



**Identificación:** 0991325069001

**Nombre:** ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS ASEPLAS

**Nro. Trámite:** GADDMQ-AL-CON-04-2020-00000001

Quito, 31 de julio de 2020

Señor(a),  
Secretaria General del Concejo  
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente, formulo la solicitud de atención a mi pedido de "*Calificación de solicitudes de mecanismos participación ciudadana Silla vacía*". Declaro que mi petición la realizo a título personal y que los documentos adjuntos son los exigidos por el GAD del Distrito Metropolitano de Quito para este trámite, me comprometo además a enviar cualquier información adicional requerida para la atención de mi pedido en el plazo de 15 día(s) una vez sea solicitada; y acepto expresamente que de no entregar la información requerida, el trámite será archivado y me comprometo a formular un nuevo ingreso.

Atentamente,  
ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS ASEPLAS  
0991325069001

**Observaciones:**

Ninguna

**Requisitos:**

Descripción	Adjunto
1. Es funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse?.	NO
2. Representación de Organización Social.	APLICACION SILLA VACIA Firmado (1)-merged.pdf

Quito, 30 de julio, 2020

**Abogada**  
**Damaris Ortiz Pasuy**  
**Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E)**  
**Presente. -**

De mi consideración:

**Jorge Luis Mórtola Valero**, en calidad de Presidente de **Asociación Ecuatoriana de Plásticos, ASEPLAS**, entidad gremial con personería Jurídica, fundada hace más de 42 años, y formada por más de 120 empresas, muchas de ellas domiciliadas en la ciudad de Quito, dedicadas a la producción e intermediación comercial de productos plásticos en el Ecuador, con más del 95% de la transformación de resinas plásticas en el país, en amparo del artículo 101 de la Constitución de la República del Ecuador, artículos 311 y 312 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD), artículo 77 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, artículos I.3.80, I.3.169 y desde el I.3.136 hasta el I.3.144 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por medio del presente solicito a usted se sirva realizar el control sobre los requisitos para la acreditación de la presente organización a la silla vacía dentro del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso y del análisis de la gestión integral de los residuos sólidos en el Distrito Metropolitano de Quito**

La Organización se encuentra domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Calle Unión s/n y Av. Giovanni Calles. Sector: Marianas – Calderón; y, ha designado como sus representantes titular y suplente, respectivamente, al señor **Arturo Iván Sánchez Cedillo** y al señor/a **Jhony Farah Al Alam Khalilieh**, y al que **subscribe, Jorge Luis Mórtola Valero**.

**Para notificaciones hacerlo a:**

**ASEPLAS**

Email: [aseplas@espol.edu.ec](mailto:aseplas@espol.edu.ec)

Teléfono: +593 99 314 7347

Para el efecto, se adjuntan los requisitos previstos en la normativa antes referida.

Atentamente,

**JORGE LUIS  
ANTONIO**

**Jorge Mórtola Valero**  
**Presidente**

**Asociación Ecuatoriana de Plásticos**

**MORTOLA VALERO**

Firmado digitalmente por  
JORGE LUIS ANTONIO  
MORTOLA VALERO

Fecha: 2020.07.30 13:38:28  
-05'00'



# ASEPLAS

ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS

## ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PLÁSTICOS

### ACTA PARA LA ACREDITACIÓN A LA SILLA VACÍA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de julio de 2020, siendo las 17h00, en el domicilio de la **Asociación Ecuatoriana de Plásticos**, ubicado en **Calle Unión s/n y Av. Giovanni Calles. Sector: Marianas – Calderón**, se reúnen los integrantes de la organización, con el fin de tratar como único punto del orden del día, conforme la convocatoria efectuada, la "Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominado **"Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito"**, para lo cual se da inicio a la reunión:

**"Resolución para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, en el trámite del proyecto de Ordenanza denominada Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito"**

Para efecto del cumplimiento del objeto de la presente reunión, se da cumplimiento a los requisitos previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 102, del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, para la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, conforme se detalla a continuación:

#### **a) Exposición de motivos y resumen de la posición al respecto:**

Siendo uno de los sectores productivos afectados por el Proyecto de Ordenanza para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito, y dado nuestro compromiso con el desarrollo de nuestro país, solicitamos participar en la silla vacía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para permitir a representantes del sector colaborar en el análisis de esta ordenanza que impacta al sector.

ASEPLAS ha venido trabajando con los entes rectores nacionales y con la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad y de la Microempresa de la Asamblea Nacional Legislativa con el fin que el país pueda contar con una Ley Orgánica que establezca las normas nacionales de Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo uso en el Comercio, proyecto de ley que al momento está en instancias previas al segundo debate para su posterior aprobación tanto por parte de las funciones del Ejecutivo como del Legislativo, al igual que lo hemos hecho con la Comisión de Medio Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito con nuestros aportes para el debate y construcción de Ordenanza Municipal que está en análisis.

En consecuencia con lo anotado anteriormente, nuestro sector de forma seria y responsable ha venido implementando estrategias y acciones orientadas a los principios de economía circular con el fin de disminuir la demanda de materias primas vírgenes e incorporar en nuestros procesos de fabricación mayores niveles de residuos reciclados post consumo para así neutralizar y minimizar los impactos al ecosistema, y generar nuevos espacios de inversión y sobre todo empleo que el país tanto lo requiere en este momento de crisis económica. (En la actualidad más de 2000 familias se dedican al Reciclaje en el Distrito Metropolitano de Quito).

Al amparo de los principios y objetivos señalados queremos expresar nuestra profunda y seria preocupación entorno a este proyecto de ordenanza, ya que se aleja de la realidad de la ciudad



# ASEPLAS

ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS

capital y del país, así como de los objetivos que establece el mismo proyecto, pues de acuerdo a los títulos II al V plantea la prohibición de la fabricación, distribución y comercialización de los productos plásticos de un solo uso, afectando de esta manera a un sector industrial importante y poniendo en riesgo las inversiones y el empleo que generamos como sector.

Por otro lado, el presente proyecto de Ordenanza está orientado a la sustitución de los plásticos de un solo uso por envases y productos biodegradables haciendo abstracción de las realidades del gobierno autónomo descentralizado municipal de Quito. Tal como lo hemos conversado y demostrado con estudios académicos, los envases y sus productos biodegradables a efecto de su biodegradación requieren de plantas de compostajes industrial, y la capital como el resto de las ciudades del país no cuentan con esta infraestructura. Adicionalmente la oferta de la materia prima para este tipo de productos al ser casi limitada se tendría que importar, lo que en momento de crisis económica no solo impactaría de manera negativa a la balanza comercial, sino que además este tipo de producto tendría un costo casi 4 veces mayor en relación a los plásticos de un solo uso fabricados con resinas recicladas. Cabe recalcar que, por el hecho que se utilice productos biodegradables y/o compostables, estos no se biodegradaran por si solos, si es que la ciudad de Quito no construye o facilita la construcción de una planta de compostaje industrial. Las plantas de compostaje disponibles en el mundo, requieren grandes extensiones de terreno y sobre todo pueden dedicar en promedio entre el 2 y 3% de su capacidad al compostaje de bioplásticos.

Además, debemos resaltar que los argumentos expuestos por la Secretaría de Ambiente parecerían que responden a un sesgo al amparo de una ideología dogmática ambiental y teórica, pues no considera las recomendaciones de Naciones Unidas, como por ejemplo lo indicado en el numeral 3 de la hoja de ruta para la sostenibilidad que dice: "Evalúe los potenciales impactos sociales, económicos y ambientales (positivos y negativos) de los instrumentos/acciones preseleccionados preferentemente." ¿Cómo afectarán a los pobres? ¿Qué impacto tendrá el proceso preferido de acciones en los distintos sectores e industrias? De igual forma, la Secretaría de Ambiente no considera las recomendaciones que realiza las mismas Naciones Unidas en lo relativo a soluciones estructurales, citamos "...No obstante, para solucionar el problema de sus raíces, los gobiernos tienen que mejorar sus prácticas de gestión de residuos e introducir incentivos financieros para cambiar los hábitos de los consumidores, los minoristas y fabricantes, a través de la promulgación de políticas sólidas que promuevan un modelo más circular de diseño y producción de plásticos."

El proyecto de Ordenanza elaborado por la Secretaría de Ambiente no ha incluido nuestras recomendaciones, ni tampoco ha tomado en cuenta los estudios que hemos presentado, mismo que han sido elaborados por representantes de la academia, como son: 1. Introducción a un modelo de economía circular: caso de estudio de la Industria del Plástico y; 2. Estudio de caso de Análisis de Ciclo de Vida de Envases Desechables o de Un Solo Uso de Poliestireno Expandido y Ácido Poliláctico; en cambio tan solo se ha limitado a elaborar un proyecto de Ordenanza que está orientado a prohibir y eliminar en plazos determinados el plástico de un solo uso, descartando así la factibilidad que Quito cuente con una estrategia basada en los principios de una economía circular y procesos de reciclaje.

Este proyecto de ley atenta contra el sector industrial que representamos, atenta contra la inversión que hemos realizado, perjudica a los trabajadores de la ciudad, a los presupuestos familiares e impide a la ciudad y a los productores hacer uso de materia prima obtenida a través del reciclaje de residuos plásticos post consumo, con lo posibilidad de eliminar los procesos de reciclaje que en otras partes del mundo son utilizados eficientemente, no permitiendo una solución estructural y dejando sin posibilidades de trabajo a muchas familias





# ASEPLAS

ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS

que hoy tienen en el reciclaje su única fuente de sustento. Somos enfáticos y reiteramos que, los productos biodegradables como sustitutos del plástico de un solo uso no solucionan ni corrigen los temas ambientales, ya que como hemos indicado, estos no se podrán biodegradar por si solos si no cuentan con la infraestructura adecuada.

## b) Designación de delegados:

Para efectos de la acreditación a la silla vacía para el tratamiento del proyecto normativo antes referido, conforme y en cumplimiento a los artículos I.3.138 y I.3.139 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la organización luego de la deliberación correspondiente, designa como sus representantes titular y suplente, a más de su Presidente a las siguientes personas:

### Representante titular:

- **Nombres completos:** Arturo Iván Sánchez Cedillo
- **Cédula de ciudadanía:** 0102417441
- **Dirección domicilio civil:** La Primavera, Calle Raffaele Gianeth S6-106
- **Correo electrónico:** asanchez@flexiplast.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 023801302 / 022823902 / 0995650568

### Aceptación de designación, representante titular:

Yo, **Arturo Iván Sánchez Cedillo** con cédula de ciudadanía **0102417441**, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en **La Primavera, Calle Raffaele Gianeth S6-106**, mayor de edad, acepto la designación efectuada por **Asociación Ecuatoriana de Plásticos**, como representante titular para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito**

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: **a)** Ser mayor de edad; **b)** No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; **c)** Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, **e)** Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

.....  
**Arturo Iván Sánchez Cedillo**  
**CI: 0102417441**



# ASEPLAS

ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS

## Representante suplente:

- **Nombres completos:** Jhony Farah Al Alam Khalilieh
- **Cédula de ciudadanía:** 1754934352
- **Dirección domicilio civil:** Av. Eloy Alfaro N 44-360 y Las Higueras
- **Correo electrónico:** j\_alam@boppdelecuador.com
- **Número telefónico, convencional y celular:** 022478610 / 022821540 / 0999017313

## Aceptación de designación, representante suplente:

Yo, **Jhony Farah Al Alam Khalilieh** con cédula de ciudadanía **1754934352**, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en **Av. Eloy Alfaro N 44-360 y Las Higueras**, mayor de edad, acepto la designación efectuada por **Asociación Ecuatoriana de Plásticos**, como representante suplente para participar en la silla vacía en la tramitación del proyecto de Ordenanza denominado **Ordenanza Metropolitana para la disminución de plásticos de un solo uso en el Distrito Metropolitano de Quito**.

Por tal motivo, declaro conocer los derechos y obligaciones que implica la acreditación a la silla vacía en el Concejo Metropolitano de Quito, así como cumplir con los requisitos exigidos en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, para el efecto, esto es: **a)** Ser mayor de edad; **b)** No ser funcionario público en un cargo relacionado con el tema a tratarse, ni haber participado como candidato principal o alterno a concejal o alcalde en el presente período legislativo; **c)** Tener su domicilio civil en el Distrito Metropolitano de Quito; y, **e)** Dirección domiciliaria, correo electrónico y número telefónico para efectos de las respectivas notificaciones.

**Jhony Farah Al Alam Khalilieh**  
**CI: 1754934352**

Una vez abordado el punto del orden del día objeto de la presente reunión, se clausura la misma.

Firman para constancia de lo actuado el señor **Jorge Luis Mórto la Valero**; y, la señora **María Lorena Ricaurte Sánchez**. De igual manera, se adjunta el listado de asistentes a la reunión, así como la convocatoria efectuada. **(adjuntar la documentación mencionada)**

JORGE LUIS  
ANTONIO  
MORTOLA VALERO

Firmado digitalmente por  
JORGE LUIS ANTONIO MORTOLA  
VALERO  
Fecha: 2020.07.30 18:19:21  
-05'00'

**Jorge Luis Mórto la Valero**  
**Presidente**

**María Lorena Ricaurte Sánchez**  
**Secretaria**





# ASEPLAS

ASOCIACION ECUATORIANA DE PLASTICOS

## ASOCIACIÓN ECUATORIANA DE PLÁSTICOS

Reunión de Directores  
28 de julio, 2020 / Vía Zoom

### LISTADO DE ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CEDULA DE CIUDADANÍA
1	MÓRTOLA VALERO JORGE LUIS	0907097786
2	BADUY HUERTA ANTONIO FRANCISCO	0912108651
3	SÁNCHEZ CEDILLO ARTURO IVÁN	0102417441
4	SCHUBACK WEICHSCHACH HANS HINRICH	0906191994
5	RICAUARTE SÁNCHEZ PATRICIA MARÍA LORENA	0909058935
6	RÍOS DEL ÁGUILA MIGUEL RICARDO	0927471680
7	YÁNEZ LEÓN JAIME VÍCTOR	0910288828
8	SIMÓN SAMÁN XAVIER DOMINGO	0906474358
9	LLANO SARMIENTO PATRICIA ADRIANA	1714931316
10	GARZÓN DÍAZ MARIO ENRIQUE	0911964237
11	VÁSQUEZ QUIROZ JHONNY JAVIER	0961898152
12	ZAMORA CALERO EDUARDO XAVIER	0912794476
13	VALECILLOS ASUAJE YOCELI YAMILKA	1718229980
14	COSTA ARCENTALES FELIPE ANDRÉS	0914563549
15	LUZURIAGA ANDINO JORGE ALFONSO	0902617422
16	ALBÁN CASTRO BOLÍVAR EDUARDO	0905171476
17	BAQUE ROMERO JIMMY ALFREDO	0914769591
18	AGUILAR OROZCO LEONARDO MARTÍN	0910803394
19	BRAVO BAÑO MARIO ELÍAS	1200162160